

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14285 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 252/2014, con NIG 4109142M20140000639, por Auto de 24/3/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Guantes Neolatex del Sur, S.L., con CIF B-91805960, con domicilio en y con domicilio a estos efectos en c/ Américo Vespucio, 5-4, edif. E, planta 2, oficina 2, 41092 Isla de la Cartuja.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la Administración concursal, a don BARTOLOMÉ CANTARERO MARTÍNEZ, con despacho profesional en Sevilla, en c/ José Recuerda Rubio, 4, manzana 2, portal B-6A CP: 41018, correo electrónico:bj-analista@interventoresdeempresas.com; teléfono 952608135; fax: 952224343, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 1 de abril de 2014.- Secretario judicial.

ID: A140015747-1